

Bogota D.C., 20 de Enero de 2022
EMB\7089\0002339606

Señores:

002 PROMISCOU MUNICIPAL QUIMBAYA
Centro Administrativo Municipal Piso 1
Quimbaya Quindío 0



R70892201200930

Asunto:

Oficio No. 0022 de fecha 20220117 RAD. 63594408900220220000200 - PROCESO EJECUTIVO ENTRE BANCO W VS DIEGO ALEXANDER ARANZAZU OTROS

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC 1.005.094.469			Sin Vinculacion Comercial Vigente
CC 1.097.726.440			Sin Vinculacion Comercial Vigente
CC 18.465.478			Sin Vinculacion Comercial Vigente

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,



EDWIN ANDRES BELTRAN TOVAR

Coordinador (E) Central de Atención de Req/Externos

Bogotá, D.C., 20 de enero de 2022

DNO-2022-01-2644

Señores

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE QUIMBAYA
DAVID CORTES
j02prmpalquim@cendoj.ramajudicial.gov.co
QUIMBAYA QUINDIO

RADICADO N° 63-594-4089-002-2022-00002-00
REF: OFICIO N° 0022

Respetados señores:

Atendiendo su comunicación de la referencia, nos permitimos informarle que después de revisar los sistemas del Banco, pudimos determinar que DIEGO ALEXANDER ARANZAZU, con identificación No 1097726440 no aparece en nuestra base de datos como vinculado(a) a nosotros, por tal motivo no se ejecuta medida de embargo recibida.

Sin otro particular.



HERNAN ENRIQUE RODRIGUEZ PUENTES
Director Nacional Operaciones

Elaborado por: LUZ GONZALEZ

Bogotá, D.C., 20 de enero de 2022

DNO-2022-01-2645

Señores

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE QUIMBAYA
DAVID CORTES
j02prmpalquim@cendoj.ramajudicial.gov.co
QUIMBAYA QUINDIO

RADICADO N° 63-594-4089-002-2022-00002-00
REF: OFICIO N° 0022

Respetados señores:

Atendiendo su comunicación de la referencia, nos permitimos informarle que después de revisar los sistemas del Banco, pudimos determinar que GERALDINE CIFUENTES ECHEVERRI, con identificación No 1005094469 no aparece en nuestra base de datos como vinculado(a) a nosotros, por tal motivo no se ejecuta medida de embargo recibida.

Sin otro particular.



HERNAN ENRIQUE RODRIGUEZ PUENTES
Director Nacional Operaciones

Elaborado por: LUZ GONZALEZ

Bogotá, D.C., 20 de enero de 2022

DNO-2022-01-2646

Señores

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE QUIMBAYA
DAVID CORTES
j02prmpalquim@cendoj.ramajudicial.gov.co
QUIMBAYA QUINDIO

RADICADO N° 63-594-4089-002-2022-00002-00
REF: OFICIO N° 0022

Respetados señores:

Atendiendo su comunicación de la referencia, nos permitimos informarle que después de revisar los sistemas del Banco, pudimos determinar que RUBEN LOAIZA, con identificación No 18465478 no aparece en nuestra base de datos como vinculado(a) a nosotros, por tal motivo no se ejecuta medida de embargo recibida.

Sin otro particular.



HERNAN ENRIQUE RODRIGUEZ PUENTES
Director Nacional Operaciones

Elaborado por: LUZ GONZALEZ



Citibank Colombia S.A

Bogotá D.C.
viernes, 21 de enero de 2022

Señores
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
SECRETARIO
ALCALDIA MUNICIPAL RISO.1
QUÍMBAYA - QUINDÍO



Ref. Contestación Oficio: 0022
Acto: SIN INFORMACION
Proceso: 63594408900220220000200

Apreciado(a) Señor(a):

Dando respuesta a la comunicación de la referencia, nos permitimos informar que el demandado(s), relacionado en su oficio no es(son) titular(es) de producto(s) pasivo(s) ofrecido(s) o emitido(s) por el Banco; es decir, no es(son) titular(es) de inversiones, depósitos a término, certificados de depósitos a término, cuentas de ahorros, cuentas corrientes o cualquier otra cuenta, que sea susceptible de ser embargado.

Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida.

Cordialmente,

FIRMA AUTORIZADA
Operaciones Embargos



36852601845211

RESPUESTA OFICIOS 0021- 0022

Juridica Cofincafe <juridica@cofincafe.com>

Lun 24/01/2022 12:11 PM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Quindio - Quimbaya <j02prmpalquim@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Armenia, 24 de enero de 2022

DAVID FELIPE CORTÉS BOLAÑOS
Secretario
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO

REFERENCIA: RESPUESTA OFICIOS No 0021 -0022.

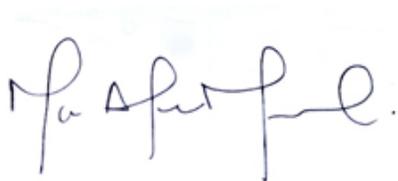
PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE BANCO W
DEMANDADS MILLER GLADIS MUNOZ BERMUDEZ y LUIS ALVENER
NARANJO DUQUE
PROVIDENCIA DECRETA MEDIDA CAUTELAR
RADICADO 63-594-4089-002-2022-00001-00

PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE BANCO W
DEMANDADOS DIEGO ALEXANDER ARANZAZU, GERALDINE CIFUENTES
ECHEVERRI y RUBEN LOAIZA
PROVIDENCIA DECRETA MEDIDA CAUTELAR
RADICADO 63-594-4089-002-2022-00002-00

Cordial saludo,

Una vez revisada nuestra base de datos, se pudo evidenciar que las personas que se relacionan en el oficio mencionado en el asunto, no se encuentran afiliadas a nuestra cooperativa como asociados, por ello no son poseedores de ningún emolumento en la cooperativa FINANCIERA COFINCAFE.

Cordialmente,



MARIA ALEJANDRA MEJIA CASTAÑEDA
Coordinadora Jurídica
(6) 7413108 Ext. 4400
Agencia Principal Armenia



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: De acuerdo a la Ley 1581 de 2012 de Protección de Datos, este mensaje y sus archivos adjuntos pueden contener información confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por personas diferentes a su destinatario. Si por error recibe este mensaje, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización de COFINCAFE será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad de la Cooperativa de Ahorro y Crédito, no necesariamente representan la opinión de COFINCAFE